

## CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PROPUESTAS PARA LA ELABORACIÓN DE UN CATÁLOGO DE ARTES ESCÉNICAS Y POSTERIOR PROGRAMACIÓN DE UN CIRCUITO DE ESPECTÁCULOS EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS

### EL PROYECTO.

La Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias (en adelante la SPGP) promueve una iniciativa para seleccionar propuestas escénicas con un doble objetivo; por un lado, promocionar y difundir el trabajo de las compañías de artes escénicas profesionales afincadas en el Principado de Asturias o de proyectos comercializados por distribuidoras asturianas a través de un programa de representaciones de calidad, y por otro, facilitar el acceso a la cultura de la ciudadanía asturiana en espacios escénicos convencionales y no convencionales de los municipios de su entorno.

Para el desarrollo del proyecto se realiza la presente convocatoria mediante la que se seleccionarán espectáculos de las diferentes disciplinas de artes escénicas (teatro, danza, circo, magia y teatro de objetos y títeres) realizados o propuestos por compañías o distribuidoras asturianas o afincadas en el Principado de Asturias.

A partir de la selección se conformará un catálogo de espectáculos que se pondrá a disposición de los Ayuntamientos que estén interesados en adherirse al proyecto para que puedan programarlos en sus territorios, de acuerdo con unas bases determinadas.

Desde la SPGP se contratarán aquellas obras que resulten seleccionadas por los Ayuntamientos teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Viabilidad técnica, económica y rigor presupuestario.
- Disponibilidad de fechas en los Ayuntamientos.
- Coherencia en el marco de la programación de cada uno de los territorios.
- Adecuación de las obras a los espacios escénicos disponibles.
- Trayectoria y experiencia en programación cultural del consistorio.
- Fomento de la igualdad y la diversidad.
- Interés artístico del espectáculo: originalidad de la obra, calidad y carácter novedoso.
- Difusión y uso del asturiano y del gallego asturiano.
- Contribución de las obras propuestas a fomentar el conocimiento, la protección, conversación y/o difusión del patrimonio cultural asturiano, la inclusión social o la memoria democrática.
- Fomento de la actividad de creadoras y creadores asturianos.
- Valoración de la programación en su conjunto para garantizar la diversidad de disciplinas y la presencia equilibrada de espectáculos.

Se pretende generar un circuito diverso y representativo del máximo número posible de disciplinas de artes escénicas.

Cada compañía podrá presentar a la convocatoria un máximo de tres espectáculos.

Así mismo, el número máximo de funciones a contratar por espectáculo será de seis.

### **OBJETO DE LA CONVOCATORIA.**

El objeto de la presente convocatoria es la selección de ofertas de artes escénicas para la elaboración de un catálogo que sirva como base para la posterior programación de un circuito de espectáculos que serán representados en diferentes espacios culturales ubicados en distintos municipios del Principado de Asturias.

Con esta iniciativa se pretende complementar las programaciones habituales de los Ayuntamientos con la contratación de varios espectáculos que serán seleccionados en colaboración con los consistorios.

### **DESTINATARIOS.**

Pueden presentar proyectos todas las personas físicas mayores de 18 años residentes en Asturias y todas las personas jurídicas y compañías que tengan su domicilio social/fiscal en Asturias y que desarrollen su actividad principal en el ámbito de las artes escénicas.

Todos los interesados deben estar dados de alta en la Seguridad Social y en el epígrafe correspondiente del Impuesto de Actividades Económicas y acreditar la solvencia técnica requerida.

Será posible presentar proyectos coproducidos por varias compañías siempre que, individualmente cada una de ellas, se ajusten a los requisitos y condiciones especificadas en el párrafo anterior.

### **CARACTERÍSTICAS DE LOS ESPECTÁCULOS.**

Las características que habrán de reunir los espectáculos son las siguientes:

- **GÉNERO:** Tienen cabida en esta convocatoria espectáculos de las siguientes manifestaciones artísticas: teatro, danza, circo, magia, teatro de objetos y títeres y de formatos, estilos y público objetivo variados.
- **LENGUA:** Los proyectos podrán ser representados en castellano, asturiano y gallego asturiano.
- **SEDES:** Las representaciones se exhibirán en los diferentes espacios escénicos ubicados en el Principado de Asturias que la SPGP determine. Para su elección está previsto establecer un convenio de colaboración con los representantes de los Ayuntamientos interesados en el proyecto.

Todos los espacios escénicos propuestos cumplirán la legislación vigente en materia de seguridad para espectáculos públicos y actividades recreativas, la referida a prevención de riesgos laborales y las medidas decretadas y vigentes en materia de seguridad y prevención de la COVID-19 para la celebración de espectáculos.

- **NÚMERO DE ESPECTÁCULOS POR COMPAÑÍA Y FUNCIONES:** El máximo de espectáculos para concurrir a esta convocatoria por compañía es de tres obras. Será posible la contratación de más de una función por espectáculo para su representación en distintas sedes siendo el máximo de seis funciones por cada uno.
- **MEDIOS TÉCNICOS Y HUMANOS:** Las compañías aportarán los medios técnicos (de los que no disponga la sede) y humanos (actores, actrices, técnicos audiovisuales) que sean necesarios para la representación del espectáculo.
- **TEMPORALIDAD Y FECHAS:** Las representaciones se llevarán a cabo entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2020.
- **PARTICIPACIÓN DE COMPAÑÍAS ASTURIANAS O AFINCADAS EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS:** Un espectáculo se considerará asturiano o no asturiano en función del domicilio social de la compañía que los realiza, no de la empresa distribuidora.
- **DERECHOS DE EXHIBICIÓN:** La SPGP correrá a cargo con los gastos de derechos de autor que se generen por la exhibición de los espectáculos que resulten seleccionados, de acuerdo, a las condiciones establecidas por la SGAE (Sociedad General de Autores y Editores) o por la entidad gestora de los citados derechos.

#### **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA.**

Las personas físicas o jurídicas cuyos proyectos resulten seleccionados **para formar parte del catálogo** deberán presentar en un plazo no superior a 10 días hábiles desde la recepción de la comunicación la siguiente documentación debidamente compulsada:

- Fotocopia del **DNI** de la persona física o en caso de persona jurídica del legal representante de la misma y el **CIF**.
- Copia de los documentos acreditativos del **alta en el epígrafe del IAE** y en la **Seguridad Social** de la persona física o la sociedad a la fecha de la presentación de la solicitud.
- Certificación acreditativa de que el solicitante se encuentra al **corriente de sus obligaciones tributarias**:
  - No ser deudora con **Hacienda del Estado**.
  - No ser deudora con **Hacienda del Principado de Asturias**.
  - Certificación de encontrarse al corriente de sus **obligaciones de Seguridad Social**.

- Acreditación sobre la propiedad de los derechos de autor utilizados en la representación por la que la entidad solicitante tiene autorización del propietario legítimo de los derechos de autor para representar la obra, lo que acredita mediante el oportuno documento expedido por la Sociedad General de Autores de España (S.G.A.E.); o bien declaración responsable de que la autoría de las obras corresponde a la compañía que representa, y que tiene todos los derechos correspondientes para realizar las representaciones.
- Seguro de responsabilidad civil

### **SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA.**

Las personas físicas o jurídicas interesadas en concurrir a esta convocatoria deberán presentar la siguiente documentación:

- a) Impreso de solicitud, proyecto artístico y presupuesto en el formato recogido en el ANEXO I.
- b) Currículum de la compañía, del creador o creadores y de los artistas.
- c) Plano de luces y de escenario del montaje con descripción pormenorizada de las necesidades técnicas necesarias (no aportadas por la entidad que concurre a la convocatoria).
- d) Enlace a grabación de la propuesta terminada o de un ensayo y/o dossier fotográfico con imágenes en alta resolución de un ensayo o la obra acabada.

Las solicitudes para participar en esta convocatoria podrán presentarse desde la publicación de estas bases en la web [www.laboralciudadde lacultura.com](http://www.laboralciudadde lacultura.com) hasta las **14:00 horas del 3 de septiembre del 2020.**

Los proyectos han de remitirse por correo electrónico a la dirección [eventos@turismoycultura.asturias.es](mailto:eventos@turismoycultura.asturias.es) en un único archivo PDF, archivo comprimido tipo ZIP o RAR o enlace de descarga tipo WeTransfer. El título del asunto será **“CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PROPUESTAS ESCÉNICAS”** y a continuación el nombre de la entidad solicitante.

El solicitante recibirá acuse de recibo de la propuesta presentada por correo electrónico.

### **PROCEDIMIENTO DE VALIDACIÓN DE LOS PROYECTOS Y CATALOGACIÓN.**

#### **VALIDACIÓN DE LOS PROYECTOS:**

Una comisión de valoración evaluará todas las propuestas recibidas para comprobar que los espectáculos propuestos cumplen con las bases de esta convocatoria.

La **COMISIÓN DE VALORACIÓN** estará formada por:

- Dos técnicos de la SPGP.
- Un experto en medios técnicos.

- Un técnico de la Dirección General de Cultura y Patrimonio del Gobierno del Principado de Asturias.
- Un técnico de la Dirección General de Política Llingüística del Principado de Asturias.
- Dos programadores de los Ayuntamientos interesados en el proyecto.
- Un técnico del Instituto Asturiano de la Mujer.

La valoración de proyectos se realizará en base a la información facilitada por la compañía y una vez valorados todos los proyectos la Comisión de Valoración emitirá un informe en el que calificarán de aptas o no aptas las propuestas recibidas. Dicha resolución también estará disponible en la web [www.laboralciudaddelacultura.com](http://www.laboralciudaddelacultura.com).

### **ELABORACIÓN DE UN CATÁLOGO DE ESPACIOS ESCÉNICOS:**

La SPGP, de acuerdo con los representantes de los Ayuntamientos interesados, elaborará también un catálogo de espacios que se agruparán de la siguiente forma:

#### ○ **ESPACIOS ESCÉNICOS CONVENCIONALES:**

Son aquellos que cuentan como mínimo con la siguiente dotación técnica:

- Teatro a la italiana: Fondo: 5 metros. Embocadura: 6 metros. Altura: 3 metros.
- Tomas de electricidad con una potencia mínima de 15.000 W.
- Acceso cómodo para el público y carga y descarga de materiales y cumplimiento de las normas legales de aplicación.
- Disponibilidad de una persona, preferentemente técnico, para llevar a cabo la gestión y programación del espacio.

#### ○ **ESPACIOS CERRADOS y CUBIERTOS DE USO POLIVALENTE:**

Son aquellas salas que pueden ser habilitadas para la representación de espectáculos que no requieran una dotación técnica específica y sean adaptables a diversas configuraciones.

#### ○ **ESPACIOS DE CALLE**

Son aquellos que dan cabida a realizar espectáculos en la calle tanto espectáculos de interior que puedan ser realizados al aire libre, como espectáculos específicos de calle como pasacalles, de animación, etc.

### **PROGRAMACIÓN:**

Una vez cerrada la convocatoria se elaborará el catálogo de espectáculos que se pondrá a disposición de los Ayuntamientos para que indiquen sus preferencias de contratación.

Las representaciones podrán ser programadas cualquier día de la semana (de lunes a domingo).

En el caso de los espectáculos dirigidos a público adulto preferentemente se realizarán en horario vespertino.

En el caso de espectáculos infantiles o familiares se programarán a media tarde, aunque alguna de las sedes pueda solicitar su desarrollo en otro horario, especialmente en el caso de representaciones dirigidas al público escolar.

La selección de los espectáculos a programar se hará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Viabilidad técnica, económica y rigor presupuestario.
- Disponibilidad de fechas en los Ayuntamientos.
- Coherencia en el marco de la programación de cada uno de los territorios.
- Adecuación de las obras a los espacios escénicos disponibles.
- Trayectoria y experiencia en programación cultural del consistorio.
- Fomento de la igualdad y la diversidad.
- Interés artístico del espectáculo: originalidad de la obra, calidad y carácter novedoso.
- Difusión y uso del asturiano y del gallego asturiano.
- Contribución de las obras propuestas a fomentar el conocimiento, la protección, conversación y/o difusión del patrimonio cultural asturiano, la inclusión social o la memoria democrática.
- Fomento de la actividad de creadoras y creadores asturianos.
- Valoración de la programación en su conjunto para garantizar la diversidad de disciplinas y la presencia equilibrada de espectáculos.

Se pretende generar un circuito diverso y representativo del máximo número posible de disciplinas de artes escénicas.

#### **OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES SELECCIONADAS.**

En caso de resultar seleccionada su propuesta, las entidades se comprometen a:

- Representar el espectáculo en las fechas, horas y términos convenidos.
- Poner a disposición de la SPGP los materiales gráficos y audiovisuales a su alcance para facilitar la promoción y difusión del espectáculo.

- Difundir a través de sus medios información sobre el espectáculo (web, redes sociales, mailing, etc.) y colaborar con la SPGP en la atención a los medios de comunicación en caso de que sea necesario.
- Aceptar el uso del nombre de la entidad, compañía y obra para acciones promocionales o de comunicación del proyecto.
- Disponer de los derechos de autor pertinentes para poder representar las obras programadas.
- Rellenar una hoja de evaluación de cada representación que le será facilitada por la SPGP con el fin de recabar datos relativos a la participación, perfiles de público, criterios organizativos, desarrollo, etc. El objetivo es incorporar la información a una memoria final de evaluación del proyecto.
- Presentar el protocolo y plan de contingencia de la compañía o distribuidora para la prevención de la COVID-19.
- Presentar la documentación que resulte de aplicación según la legislación vigente en materia de seguridad laboral y prevención de riesgos laborales.

### ANEXO I:

DATOS FISCALES Y CONTACTO	
Datos fiscales (Nombre fiscal, dirección postal y CIF)	
Datos de contacto (nombre, teléfono, correo electrónico y redes sociales)	

DATOS DEL PROYECTO ARTÍSTICO		
Género		
Título de la obra		
Duración		
Sinopsis del proyecto (máximo 800 palabras)		
Autoría		
Lengua		
Espacio preferente de exhibición (Espacio escénico convencional, sala polivalente cubierta o calle)		
Adjuntar ficha artística		
Adjuntar ficha técnica		
RRHH con trabajo presencial en cada actuación	Nº artistas/intérpretes	
	Nº técnicos (distintos a artistas/intérpretes)	
Público objetivo (adulto, familiar, juvenil o infantil (en este último caso indicar franja horaria recomendada))		
Aforo recomendado		
Fecha y lugar de estreno de la obra		

REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS PARA LA REALIZACIÓN DEL ESPECTÁCULO	
<b>Dimensión escenario</b>	
- Espacio escénico mínimo	
- Espacio mínimo de hombros o chácenas (sin espacio escénico)	
- Total, espacio de trabajo mínimo	



Potencia eléctrica mínima	
Medios técnicos propios (especificar)	
Material técnico que aporta la compañía	
Material técnico que debe aportar la sede	
Otros	

DATOS ECONÓMICOS IMPUESTOS NO INCLUIDOS	
Presupuesto para una única función	€
Presupuesto para dos funciones en espacios escénicos distintos (importe unitario).	€
Presupuesto a partir de tercera función en espacios escénicos distintos (importe unitario)	€
<b>Descuento por doble sesión mismo día en el mismo espacio.</b> Expresar en porcentaje aplicable a partir de la 2ª sesión independientemente del número de sesiones y nº total de días de actuación.	%

OTROS	
Información adicional / Observaciones	